**RESOLUCIÓN Nº 084/21**

Acta Nº30 de fecha 13/12/2021

Tasas año 2022

VISTO:

El artículo 40, inciso 10, de la ley Nº 2953-C (“Establecer el monto y la forma de hacer efectivas las cuotas de matriculación y de ejercicio profesional, ad-referéndum de la Asamblea”), y

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo enfoque compartido por la comunidad profesional impone una flexibilización para la habilitación de los nóveles profesionales y para todos los colegiados inhabilitados por distintas circunstancias;

Que, la misión del Colegio Profesional debe centrarse en la comunión de todos los colegiados que profesan la arquitectura, tanto en el ejercicio liberal de la profesión como en los ámbitos académicos o en la función pública;

Que, tales proposiciones ameritan una actitud responsable y una equitativa distribución de los aportes individuales, que justifiquen su proporción y cumplan con la finalidad deseada;

*POR ELLO:*

*EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO*

*DE LA PROVINCIA DEL CHACO*

*RESUELVE:*

1. ESTABLECER las siguientes tasas para el año 2022:
* Inscripciones: $ 6.500,00 (pesos Seis Mil Quinientos)
* Tasa de Ratificación de Matrícula: $ 6.500,00 (pesos Seis Mil Quinientos)
* Tasa de Rehabilitación: $ 6.500,00 (pesos Seis Mil Quinientos) + Tasa de Ratificación de Matrícula del año en curso $ 6.500,00
* Constancias: sin cargo
* Estados matriculares: sin cargo
1. Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, Publicítese en página web, Cumplido, Archívese.

arq. Silvia Casalis arq. Santiago Marín

secretaria presidente